

110013103004201900811

FL. 171

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C. 06 JUL 2021

De acuerdo con el precedente informe secretarial y lo previsto en el Art. 324 inciso 2º del CGP., **se declara desierto el recurso de apelación presentado contra la sentencia**, como quiera que el apelante no suministro las expensas necesarias para la digitalización del expediente y surtir el trámite de la apelación presentada contra la sentencia proferida en audiencia el día 10 de mayo del 2021.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

| |
|---|
| <p>JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.</p> <p>NOTIFICACION POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 78</p> <p>Hoy</p> <p>07 JUL 2021</p> <p>NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA</p> |
|---|

